



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS**.

ALGARROBO
DECRETO: N°P

27 ENE 2023
0388



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, ~~Orgánica Constitucional de~~ Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 169 del 20.01.2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 05.01.2023 que establece orden de subrogancias en Municipalidad a Algarrobo para el año 2023.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116**, de la Fecha **17/01/2023**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscritó de fecha 26.01.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Lucas Alberto Moyano Rozas.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 26.01.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada, en su calidad de alcalde subrogante por Don **Cristian Ramón Celedón Salazar**, Cedula de Identidad N° _____ Chileno, casado, abogado, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Lucas Alberto Moyano Rozas, cédula de Identidad N° _____ técnico en sonido, fecha de nacimiento _____ con domicilio en _____ cuyo objeto es "**Apoyo técnico de Sonido**". El servicio consistirá en otorgar apoyo técnico de sonido para cinco presentaciones que se llevarán a cabo en el contexto del ciclo de música instrumental "Atardecer" abierto para toda la comunidad, quién a su vez con el apoyo de un ingeniero y un técnico en sonido, implementará la amplificación y

microfónica, incluyendo los insumos técnicos para llevarlo a cabo. El servicio se prestará en las presentaciones del 27 de enero, 2, 9 y 16 de febrero de 2023 en el borde costero sector playa el Yating y el 10 de febrero de 2023 en la Plaza de Mirasol, todas las presentaciones serán a las 20:00 horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador del servicio, la suma única y total de **\$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos)** bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRCS/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N° -

FECHA,
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

27 ENE 2023

0388

